

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 11 de diciembre de 2025 por la que se convoca el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025050176)*

El V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura prevé en el artículo 15, apartado segundo, la celebración de un turno de ascenso en el que se oferten las plazas que en el momento en que se produzca la convocatoria se encuentren vacantes, siempre que previamente se hayan ofrecido a turno de traslado.

Por Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se dispone la publicación de la relación definitiva de adjudicatarios de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de turno de traslado, efectuada por Orden de 11 de mayo de 2022 (Diario Oficial de Extremadura número 221, de 17 de noviembre).

De conformidad con lo anteriormente expuesto, en virtud de lo establecido en el V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, publicado por Resolución de 13 julio de 2005, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 13/2015, de 8 de abril de Función Pública de Extremadura, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3. 2. i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, resuelvo convocar turno de ascenso, con sujeción a las siguientes

**BASES:****Primera. Normas generales.**

1. Se convoca turno de ascenso para cubrir los puestos de trabajo de personal laboral que se hallan vacantes y que se relacionan en el anexo I a la presente orden, de acuerdo con los requisitos y demás características que para cada puesto figuran en las correspondientes re-



laciones de puestos de trabajo, con exclusión de aquellos puestos que en dichas relaciones aparecen en la columna de observaciones con las claves P. A. (Pendiente de Amortizar), P. A. R. (Pendiente de Amortizar y Reestructurar), P. R. (Pendiente de Reestructurar) o F (A funcionarizar).

No son objeto de la presente convocatoria aquellos puestos que van a ser objeto de inminente supresión, amortización o modificación mediante la oportuna modificación de la relación de puestos de trabajo que corresponda, debido a la reorganización de unidades, cuya motivación última es la garantía de la prestación del servicio público.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad, un 10 por ciento de dichas plazas se reservan para ser cubiertas por personal con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento. Las plazas que queden vacantes del turno de discapacidad se acumularán a las convocadas por el turno libre.

2. La presente convocatoria se registrá, además de por lo establecido en estas bases, por lo dispuesto en:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 13/2015 de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
- Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura
- V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, publicado por Resolución de 13 julio de 2005.

Esta convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, así como Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

3. Uso de medios digitales y tecnológicos en el desarrollo del proceso selectivo.



Según la disposición adicional tercera del Decreto 44/2025, de 27 de mayo, por el que se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios y se prevé la introducción de medios electrónicos en la gestión de los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura las personas participantes se relacionarán obligatoriamente por medios electrónicos.

De conformidad con ello el proceso selectivo se desarrollará mediante el uso de medios digitales y tecnológicos, en virtud de lo cual:

- La herramienta tecnológica para el acceso, uso y gestión de todo lo relacionado con el proceso selectivo estará ubicada en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura, cuya dirección en internet es:

<https://procesoselectivo.juntaex.es>

Las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura facilitarán a las personas aspirantes el acceso a medios telemáticos para la cumplimentación de las solicitudes.

- Alta como persona candidata en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

Para que las personas aspirantes puedan presentar la solicitud de participación, así como realizar las actuaciones y trámites que forman parte del proceso selectivo será necesario darse de alta como candidato en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

Con el fin de validar y securizar el acceso a dicho sistema de información, para proceder a darse de alta en el mismo se requerirá el uso de DNI electrónico, certificado digital de persona física de la FNMT o tarjeta/certificado de empleado público. Los requisitos tecnológicos necesarios para acceder al Portal, así como las instrucciones detalladas para darse de alta en el mismo se encuentran disponibles públicamente en el apartado "Ayuda" del Portal.

- Notificaciones a las personas aspirantes durante el proceso selectivo.

Las notificaciones que se envíen a las personas aspirantes durante el proceso selectivo, salvo las de las resoluciones por las que se resuelvan los recursos administrativos interpuestos, serán exclusivamente electrónicas a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura. El aviso de la notificación llegará a través del correo electrónico que el candidato tenga dado de alta en dicho Portal, debiendo acceder al mismo para leerla, considerándose éste un medio conforme a derecho de tener constancia de la recepción de la notificación.



- Aportación de documentación al proceso selectivo.

Toda la documentación requerida en el proceso selectivo deberá ser subida al perfil del candidato del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura de forma digital, en el apartado Mi documentación de su perfil, digitalizada en archivos independientes (un archivo por cada documento individual) en formato PDF.

4. Las Bases de la presente convocatoria, así como todos sus anexos, se podrán consultar a través de internet en la dirección <https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico> (buscador de empleo público).

Sin perjuicio de lo establecido en la base cuarta y únicamente a efectos informativos, se hará pública en la misma dirección de Internet, la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas, provisional y definitivamente, las relaciones de personas que han aprobado el ejercicio y la puntuación de la fase de concurso.

Además, toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo de este proceso estará también disponibles en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

### **Segunda. Requisitos de las personas participantes y condiciones de participación.**

1. Las personas participantes, trabajadoras fijas al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán reunir los requisitos y condiciones generales exigidos en esta convocatoria, así como los requisitos que se especifican para cada uno de los puestos de trabajo a los que opten, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante la totalidad del proceso. La Dirección General de Función Pública comprobará de oficio su concurrencia.
2. Podrán participar las personas trabajadoras fijas y fijas discontinuas acogidas al V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, siempre que hayan permanecido como laborales fijas en la Categoría Profesional y Especialidad desde la que participan un mínimo de dos años, cumplan con el requisito de titulación académica que se especifica en el anexo II para cada Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el V Convenio Colectivo, así como cualquier otro requisito de titulación o permiso que resulte necesario para el desempeño de las funciones exigido en las relaciones de puestos de trabajo.

No obstante, de conformidad con lo establecido en artículo 15 del V Convenio Colectivo y, previo acuerdo de la Comisión Negociadora, quedan exentas del requisito general de titulación para el ascenso a las Categorías y Especialidades, pertenecientes a los Grupos III,



IV y V, que se relacionan en anexo II, salvo que se pretenda el ascenso a un Grupo dos tramos superiores al de pertenencia.

3. Las personas participantes, además de reunir los requisitos señalados en los apartados 1 y 2 de la presente base, se han de encontrar en alguno de los siguientes supuestos:

a) Pertener a una Categoría Profesional y Especialidad encuadrada en el mismo Grupo, al de aquélla a la que se pretende acceder.

b) Pertener a una Categoría Profesional y Especialidad encuadrada en el Grupo inmediatamente inferior al de aquélla a la que se pretende acceder.

c) Aparte de lo dispuesto en los dos apartados anteriores y siempre que se hallen en posesión de la titulación requerida para el acceso a la Categoría a que pretenden acceder, los/as trabajadores fijos que hayan permanecido en la Categoría Profesional y Especialidad desde la que participan un mínimo de cinco años con tal carácter, podrán promoverse en ascenso a un Grupo Profesional dos tramos superior al de pertenencia, de tal manera que se podrá ascender desde el Grupo V al III, desde el IV al II o desde el III al I.

4. Además de los requisitos enumerados en el punto anterior, las personas aspirantes que se presenten por el turno de discapacidad deberán estar en posesión de certificación expedida por el órgano competente que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33 % en el último día del plazo de presentación de solicitudes. A tales efectos deberán presentar junto con la solicitud de participación certificación acreditativa expedida al efecto por el órgano competente o bien una declaración responsable en cuyo caso si obtuviesen plaza estarán obligadas a aportar la indicada certificación de conformidad con lo dispuesto en la base octava.

5. Las personas interesadas sólo podrán aspirar a integrarse, mediante su participación en el presente turno de ascenso, en otra Categoría Profesional y Especialidad en la que existan puestos vacantes, los mismos figuren como tales en el anexo I a esta convocatoria y siempre que cumplan con los requisitos que se establecen en la presente base. Los puestos de trabajo se adjudicarán a las personas aspirantes que obtengan el ascenso mediante el procedimiento de selección establecido en estas bases, atendiendo al orden de puntuación total obtenida.

En el supuesto de que alguna persona aspirante superará las pruebas de ascenso para más de una Categoría Profesional y Especialidad, deberá ejercer opción por el ascenso en sólo una de ellas, decayendo su derecho sobre las restantes, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la presente orden.



6. De conformidad con lo expuesto en el Decreto 181/2016, de 22 de noviembre, sobre la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, al ámbito del empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las personas aspirantes que pretendan o puedan resultar adjudicatarias de un puesto, que suponga contacto habitual con menores deberán acreditar la circunstancia de no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, con carácter previo a la adjudicación de plazas.

Dicha acreditación se realizará mediante la presentación del correspondiente certificado emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales o de la autorización a la Administración para recabar el referido certificado.

7. Todos los requisitos establecidos en las bases deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante el proceso selectivo.

### **Tercera. Solicitudes.**

1. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día 12 de enero de 2026, inclusive.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

2. Procedimiento para la presentación de la solicitud.

Una vez realizado el proceso de alta como candidato indicado en el apartado 3, de la base I, las personas trabajadoras fijas interesadas en participar en esta convocatoria de turno de ascenso deberán completar el proceso habilitado para ello en el apartado correspondiente del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

Una vez cumplimentado todo el proceso anterior, el sistema generará una solicitud que el aspirante deberá firmar digitalmente, usando para ello el certificado electrónico de la FNMT, DNI electrónico o tarjeta/certificado de empleado público que haya usado para darse de alta y validarse en el Portal, siguiendo para tal fin las instrucciones de ayuda que le irá



proporcionando el propio sistema. El candidato deberá abonar la tasa correspondiente, si así procede, haciendo uso de la Pasarela de Pagos Telemáticos de la Junta de Extremadura, a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

En caso de que el candidato esté exento del pago de la tasa, el sistema le requerirá la aportación digital de la documentación que respalda dicha exención, tal y como se describe en la base Tercera.

Por último, el sistema registrará automáticamente la solicitud y la persona aspirante podrá descargarse un justificante con el número de registro de entrada otorgado y los datos de la solicitud presentada, para constancia del aspirante.

No se admitirá ninguna solicitud que no haya sido cumplimentada, generada, tramitada y registrada exclusivamente a través de la mencionada plataforma tecnológica. Las instrucciones detalladas para inscribirse en el proceso selectivo se encuentran disponibles públicamente en el apartado Ayuda del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

3. No serán admitidas en el presente turno de ascenso y serán archivadas sin más trámites aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, sin perjuicio de los recursos que los interesados puedan interponer contra la decisión de archivo de acuerdo con la legislación vigente.
4. Las personas aspirantes podrán presentarse a cuantas Categorías Profesionales y Especialidades se convoquen siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada una de ellas, y sin perjuicio de que en algún caso dicha posibilidad no pueda hacerse efectiva por coincidencia en las fechas, horas o lugares de celebración de los ejercicios, circunstancia que en modo alguno vinculará a la Administración. En cualquier caso, se presentará una solicitud por cada Categoría Profesional y Especialidad a la que se aspire.
5. A las solicitudes deberá acompañarse la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de la titulación académica que se especifica en el anexo II a esta orden para cada Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el V Convenio Colectivo, así como cualquier otro requisito de titulación o permiso que resulte necesario para el desempeño de las funciones, exigido en las relaciones de puestos de trabajo, de acuerdo con el procedimiento establecido.
6. La tasa por derechos de examen se fijan en función el Grupo al que se pretenda acceder.
  - Grupo I: 38,52 euros.
  - Grupo II: 34,66 euros.



- Grupo III: 23,12 euros.
- Grupo IV y V: 15,43 euros.

En el caso de no estar exento, el abono de la tasa se efectuará de forma telemática en el mismo acto de presentación electrónica de la solicitud de participación.

7. Están exentos del pago de esta tasa:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos/as, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- c) Las personas que tengan la consideración de víctimas de violencia de género a que hace referencia la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y que así lo acrediten.

8. La tasa por derechos de examen ingresada se reintegrará a las personas interesadas que hayan sido admitidas para participar en más de una prueba selectiva correspondiente a distintas Categoría y/ o Especialidades y que no puedan realizar alguna de ellas por coincidencia de fecha, hora o lugar de celebración de los ejercicios y soliciten la devolución del ingreso. En la medida de lo posible se procurará que no haya coincidencia de fecha y hora o lugar de celebración de los mencionados ejercicios.

No será procedente la devolución de la tasa en los supuestos de exclusión de participación en las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

La falta de justificación de encontrarse en situación de exención del abono de los derechos de examen, determinará la exclusión de la persona aspirante.

9. Las personas aspirantes con discapacidad deberán indicar expresamente en la solicitud de participación, en su caso, las adaptaciones en tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. A tal efecto, el Tribunal de Selección atenderá a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad y en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.



El Tribunal podrá oír a la persona interesada, y pedirá asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos y asociaciones competentes. Para este fin, la Dirección General de Función Pública facilitará a los Tribunales de Selección un modelo normalizado de solicitud de valoración de necesidad de adaptación, con objeto de homogeneizar las peticiones que se realicen a los órganos técnicos competentes.

#### **Cuarta. Admisión de aspirantes.**

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Dirección General de Función Pública, publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución se indicará que las listas de personas aspirantes admitidas y excluidas se encontrarán expuestas al público en los lugares que se indican en el apartado 4 de la base I, señalando un plazo de 10 días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones y para que aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales puedan manifestarlo.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

La subsanación de los defectos observados en la solicitud de participación, en caso de exclusión provisional en el proceso selectivo se tramitará exclusivamente a través del formulario que, en el momento oportuno del proceso, se habilitará para ello en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

El formulario de subsanación generado, firmado digitalmente y registrado automáticamente de manera electrónica servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma; asimismo, deberá adjuntarse la documentación correspondiente. No deberán en ningún caso presentarse subsanaciones en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas a través del Portal.

2. Finalizado el plazo de subsanación de errores y reclamaciones se publicará en el Diario Oficial de Extremadura la resolución por la que se aprueben las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, en la que se indicará los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas definitivas en los lugares que se indican en el apartado 4 de la base I.

Las listas, provisionales o definitivas, se expondrán, en todo caso, en las direcciones electrónicas indicadas en el apartado 4 de la base primera de la presente orden. Además, para facilitar el acceso de las personas interesadas, se facilitará su consulta desde cualquiera de las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura.



La publicación de la resolución aprobatoria de las listas definitivas en el Diario Oficial de Extremadura será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y en ella se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la presente orden. Cuando de la documentación que debe presentarse en caso de superar el proceso selectivo, de acuerdo con la base novena, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

#### **Quinta. Tribunal de Selección.**

1. Las Categorías Profesionales y Especialidades se agruparán atendiendo a criterios de homogeneidad y de volumen de aspirantes, designándose, en su caso, un Tribunal de Selección para cada agrupación, al que le corresponderá la valoración de la prueba objetiva y la valoración del concurso de méritos. El nombramiento de los Tribunales se realizará por orden de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, una vez publicadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as a que se refiere la base cuarta.
2. No podrán formar parte de los órganos de selección el personal que desempeñe cargos de elección o designación política o los haya desempeñado en los últimos dos años, el personal funcionario interino, el personal laboral temporal y el personal eventual, el personal directivo profesional y las personas que, en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria correspondiente, hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas. Asimismo, no podrán formar parte aquellos empleados públicos que participen en los procesos selectivos de personal laboral derivados de las Ofertas de Empleo Público de los años 2021, 2022 y 2023.
3. Las organizaciones sindicales que formen parte de la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, podrán participar como observadores en todas las fases y actos que integran dichos procesos, a excepción de aquellos en los que se delibere, decida y materialice el contenido de las pruebas, antes de su realización.
4. Los Tribunales de Selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de las personas que ostenten la Presidencia y la Secretaría, o de quienes, en su caso, las sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros.



5. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública cuando en ellos concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, o si hubieran realizado tareas de preparación de personas aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, las personas interesadas podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Dirección General de Función Pública, Avda. Valhondo, s/n (Edificio "Mérida III Milenio"), Mérida.

7. Los Tribunales de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de personas que actuarán como asesoras especialistas para la preparación y/o realización del ejercicio, las cuales se limitarán a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Dichas personas asesoras serán designadas, a propuesta del Tribunal de Selección, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la cual podrá limitar su número.

8. Corresponderá a los Tribunales la determinación concreta del contenido de las pruebas y su calificación adoptando, en su caso, las medidas para garantizar el correcto desarrollo del proceso selectivo, la baremación de méritos, así como resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las presentes bases y la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

9. A los Tribunales les será de aplicación el régimen previsto en el título preliminar, capítulo II, sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para los Órganos Colegiados.

10. Los Tribunales actuarán con plena autonomía en el ejercicio de su discrecionalidad técnica y sus miembros son personalmente responsables de la transparencia y objetividad del procedimiento, de la confidencialidad de las pruebas y del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria. En el ejercicio de sus funciones observarán las prescripciones que se contengan en los manuales de instrucciones que, en su caso, se dicten por la Dirección General de Función Pública con el objeto de homogeneizar los criterios de actuación aplicables en los distintos procesos selectivos.

11. Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera o segunda de las recogidas en el anexo III del Decreto 42/2025, de 19 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la



Comunidad Autónoma de Extremadura, según el Grupo al que pertenezca las Categorías Profesionales y Especialidades que les corresponda valorar.

12. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que la Consejería de Hacienda y Administración Pública ponga a disposición de los Tribunales de Selección para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

#### **Sexta. Procedimiento de selección.**

1. El procedimiento de selección constará de dos fases: la primera consistirá en una prueba objetiva y la segunda en un concurso de méritos, siendo necesario superar la prueba objetiva para poder acceder al concurso de méritos.

Los puestos de trabajo ofrecidos a ascenso serán adjudicados a las personas aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación total una vez sumadas las puntuaciones de cada una de las fases, no pudiéndose declarar mayor número de personas aspirantes aprobadas que plazas convocadas a ascenso por cada Categoría Profesional y Especialidad.

Los temarios se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura por resolución de la Dirección General de Función Pública en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación. Los temarios se establecerán por Categoría y/o Especialidad, sin perjuicio de las actualizaciones que se lleven a cabo por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con las características generales que se establecen en el anexo III. En todo caso, deberá exigirse por los Tribunales, en la totalidad del proceso selectivo, la normativa vigente el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

La valoración del concurso de méritos en ningún caso podrá superar de 35 % de la puntuación máxima alcanzable en la prueba objetiva.

2. Prueba objetiva.

Para todos los grupos la prueba objetiva consistirá en un único ejercicio de carácter teórico-práctico dirigido a apreciar la capacidad de las personas aspirantes para el desarrollo de las funciones propias de la categoría y especialidad a la que se aspira.

La fecha, hora de comienzo y lugar de realización del ejercicio de la fase de oposición se determinará en la resolución aprobatoria de las listas definitivas de admitidos y excluidos y se publicará en el Diario Oficial de Extremadura

Dicho ejercicio se valorará con un máximo de 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar la prueba objetiva.



El ejercicio consistirá en contestar a un cuestionario de preguntas en un tiempo máximo que versará sobre el Temario correspondiente. Cada pregunta del cuestionario estará compuesta por cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta.

El cuestionario contendrá preguntas de carácter teórico y de carácter práctico. Estas últimas consistirán en resolver uno o varios supuestos prácticos relacionados con las materias del programa de conocimientos. Dicho cuestionario que se proponga a las personas aspirantes contendrá, además, preguntas adicionales de carácter teórico y de carácter práctico tipo test, las cuales sustituirán por su orden a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de la prueba selectiva.

En todo caso, deberá exigirse por los Tribunales de Selección, en la totalidad de los procesos selectivos, la normativa vigente el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

En el anexo IV se concretan el número de las preguntas del cuestionario, el número de preguntas de carácter teórico y práctico, el número de preguntas adicionales de carácter teórico y práctico y el tiempo máximo para realización del mismo.

Las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes con objeto de impugnar las preguntas formuladas por el Tribunal de Selección dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración del ejercicio las cuales se tramitarán exclusivamente a través del formulario que, en el momento oportuno del proceso, se habilitará para ello en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

El citado formulario de impugnación será generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente sirviendo a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma. No deberán en ningún caso presentarse impugnación por cualquier otra vía, siendo exclusivamente válidas las gestionadas a través del Portal.

Para la valoración de este ejercicio teórico-práctico se aplicarán los siguientes criterios de corrección:

- 1.º Cada 6 preguntas contestadas erróneamente se restará una pregunta contestada correctamente.
- 2.º Las preguntas en blanco no tendrán ninguna valoración.

La puntuación mínima para superar este ejercicio se obtendrá, una vez aplicados los criterios anteriormente citados, cuando la persona aspirante haya contestado correctamente el 50 por ciento de las preguntas de las que se compone el cuestionario.



Los Tribunales de Selección adoptarán las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio de la fase de oposición sea corregido sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes.

Una vez finalizada la corrección del ejercicio, se publicará por el Tribunal de Selección la relación de las personas aspirantes que han superado el mismo. En dicho acuerdo el Tribunal resolverá las impugnaciones presentadas por las personas aspirantes contra las preguntas formuladas o las respuestas dadas por el mismo. Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas.

Además, se requerirá a las personas aspirantes que hubieran superado la fase de oposición para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, presenten la documentación acreditativa de los méritos que pretendan hacer valer en el concurso de méritos.

### 3. Concurso de méritos.

#### 3.1. Méritos valorables.

Consistirá en la valoración por el Tribunal de Selección de méritos conforme al baremo que se indica a continuación de las personas aspirantes que hayan superado la prueba objetiva. Dichos méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

— Titulación académica.

Se valorarán, hasta un máximo de 1,40 puntos, las titulaciones académicas que sean diferentes a la necesaria para el acceso a la Categoría Profesional y Especialidad a que se opta, siempre que sean relevantes, a criterio del Tribunal, para el desempeño de los puestos de trabajo a los que se aspira. No se valorarán aquellos títulos que sean necesarios para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen como mérito.

La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

<b>Titulación académica</b>	<b>Puntuación</b>
Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, Grado o equivalente	1,40
Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitecta Técnica, Máster Universitario o equivalente	1,05
Técnico/a Superior o equivalente	0,70
Técnico/a o equivalente	0,35



— Actividad formativa.

La actividad formativa se valorará hasta un máximo de 2,10 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

a) Realización de cursos de formación y perfeccionamiento:

Se valorarán, hasta un máximo de 1,60 puntos, exclusivamente los cursos de formación y perfeccionamiento realizados cuyo contenido verse sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la Categoría Profesional y Especialidad a la que se opta, organizados u homologados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, el Instituto Nacional de Administración Pública o cualquier otro Centro Oficial de Formación de Empleados Públicos, o acogidos al Plan Nacional de Formación Continua de las Administraciones Públicas independientemente del promotor de los mismos.

La puntuación de los cursos de formación realizados se regirá por el sistema de créditos determinado en el Acuerdo General de Formación de la Junta de Extremadura, de tal manera que los cursos de formación aportados por las personas interesadas que se ajusten a los requisitos de la convocatoria se traducirán a créditos, estableciéndose en 40 el máximo de créditos valorables; es decir, el límite de 1,40 puntos fijado anteriormente se alcanzará con 40 créditos.

A estos efectos los cursos de formación se valorarán independientemente cada uno de ellos con un crédito por cada 10 horas lectivas, no valorándose los de menor duración, pudiéndose establecer fracciones de medio crédito dentro de un mismo curso para fracciones de 5 horas o superior, dentro de una misma actividad.

En los cursos de formación en los que se fijen pruebas para valorar el grado de aprovechamiento, la puntuación que resulte de la valoración de aquellos se incrementará en un 40 %, en caso de acreditarse que se han superado las mencionadas pruebas.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la participación como ponente en cursos o actividades formativas que guarden relación directa con las funciones propias de la Categoría Profesional y Especialidad a la que se pretende acceder y promovidos por los centros e instituciones a que se refiere el apartado B.1.2.a) anterior, se otorgarán 0,005 puntos por cada hora de ponencia certificada, hasta un máximo de 0,5 puntos, valorándose cada ponencia de forma independiente.



— Antigüedad:

Se otorgarán 0,019 puntos por cada mes completo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como personal laboral, hasta un máximo de 3,5 puntos.

Al personal laboral transferido de otra Administración como laboral fijo, les serán computados como antigüedad los servicios prestados como personal laboral en el Organismo o Ministerio desde el que han sido transferidos a la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. A estos efectos no se considerará transferido, en ningún caso, al personal que participe en este turno de ascenso como laboral fijo en una Categoría a la que haya accedido en esta Administración por turno libre.

### 3.2. Acreditación de méritos.

La acreditación de los méritos que se tendrá en cuenta se realizará de la siguiente forma:

#### 3.2.1. Méritos que se acreditarán de oficio.

a) Se acreditarán de oficio los siguientes méritos:

— Actividad formativa:

Se acreditarán mediante certificación expedida de oficio por la Escuela de Administración Pública de Extremadura, quien la aportará al Tribunal, dando conocimiento a las personas interesadas, si bien sólo respecto de aquellas personas aspirantes que hayan superado la prueba objetiva, la realización de los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido organizados por ella, así como la impartición de los cursos promovidos por el citado organismo.

— Antigüedad.

La antigüedad como personal laboral a que se refiere el apartado anterior se certificará de oficio por la Dirección General de Función Pública, quién los aportará al Tribunal, para su valoración en la fase de concurso.

b) De conformidad con lo indicado, los méritos acreditados de oficio en los términos anteriormente indicados podrán ser consultados por la persona aspirante a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura (concretamente, en el perfil del candidato) a partir de la fecha que se establezca por Resolución de la Dirección General de la Función Pública, la cual se publicará en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.



En el plazo de cinco días hábiles siguientes a dicha fecha las personas aspirantes podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra los certificados, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. Las reclamaciones contra el certificado de la antigüedad se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y las referidas a las actividades formativas a la Escuela de Administración Pública de Extremadura,

Finalizado dicho plazo se entenderá que la persona aspirante está conforme con dichos certificados, entendiéndose desestimada cualquier reclamación que presente contra los mismos.

3.2.2. Méritos que deberán ser acreditados por la persona aspirante.

a) Las personas aspirantes que hayan superado la prueba objetiva dispondrán de diez días hábiles contados a partir del siguiente día hábil desde la publicación de la relación de personas aprobadas para presentar la documentación acreditativa de los méritos que pretendan hacer valer en el concurso de méritos.

b) La documentación acreditativa que deberá presentar la persona aspirante será:

— Titulación académica.

Se aportará la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título. También se considerarán válidos los justificantes de titulación, que contengan el correspondiente Código Seguro de Verificación, obtenidos a través de Mi Carpeta Ciudadana en la dirección <https://carpetaciudadana.gob.es/>

— Actividad formativa.

La realización de cursos de formación y perfeccionamiento que no hayan sido organizados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura se acreditará mediante el título, diploma o certificado de asistencia que le hubiere sido expedido.

La impartición de los cursos de formación y perfeccionamiento promovidos por centros e instituciones distintos a la Escuela de Administración Pública de Extremadura se acreditará mediante el certificado expedido por el órgano o institución correspondiente, no asignándose puntuación alguna a aquellos cuya duración no esté debidamente acreditada.



En ambos casos la actividad formativa deberá ser acreditada en horas. No obstante, cuando la duración del curso venga determinada en días, el Tribunal establecerá la oportuna equivalencia de acuerdo con criterios de proporcionalidad, y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso, no asignándose puntuación alguna por los cursos alegados por la persona aspirante cuya duración no esté debidamente acreditada.

c) La documentación acreditativa de los méritos que pretendan hacer valer en el concurso de méritos deberá ser presentada por la persona aspirante a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura para lo cual tendrá que realizar los siguientes pasos:

- 1.º Subida al portal del candidato de la Junta de Extremadura de la documentación acreditativa en formato PDF.
- 2.º Incorporación de la documentación acreditativa al apartado correspondiente.
- 3.º Firma y registro de la solicitud de presentación de méritos.

1.º. La subida al Portal del Candidato de la Junta de Extremadura del o de los archivos en formato PDF que sirven de respaldo documental al mérito que desee añadir se hará entrando en el apartado "Mi documentación" de su perfil. Dicha subida podrá hacerse en cualquier momento una vez que se disponga del correspondiente usuario en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

2.º La incorporación del mérito de que se trate usando la opción del apartado correspondiente y enlazando al mismo el archivo PDF que se subió previamente a "Mi documentación", conforme a las instrucciones detalladas que se encuentren disponibles públicamente en el apartado Ayuda del Portal.

3.º El documento generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de la presentación de la documentación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas en tiempo. No deberá en ningún caso presentarse la documentación acreditativa de los méritos en papel, siendo exclusivamente válida la gestionada a través del Portal.

En la fase de concurso no se tendrá en cuenta:

- La documentación que no se haya presentado a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

- La documentación que se haya presentado a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura, cuando la persona aspirante no haya realizado los tres pasos anteriormente enumerados. Ello supone que no se considerará presentada en plazo y por tanto valorable la documentación que se haya subido al apartado Mi documentación del perfil de la persona candidata y/o incorporado a la carpeta correspondiente cuando no se proceda a la firma y registro del documento generado que sirve como justificante de su presentación.

3.2.3. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas por las personas aspirantes contra los méritos acreditados de oficio por la Administración y finalizado el plazo para que estas presenten la documentación acreditativa de los méritos que quieran hacer valer, la Dirección General de la Función Pública elevará a los Tribunales de Selección los méritos a valorar en el concurso de méritos.

El Tribunal de Selección podrá solicitar a las personas interesadas cualquier tipo de aclaración o subsanación de la documentación acreditativa de los méritos, mediante notificaciones electrónicas a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura dándole un plazo de diez días hábiles. De conformidad con la legislación vigente, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por haber transcurrido el plazo de diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin acceder al contenido de ésta, dará lugar a que no se proceda a la valoración del mérito correspondiente.

Asimismo, el Tribunal se reserva el derecho a comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario.

El Tribunal podrá asimismo solicitar, si lo considera, a las personas aspirantes copia traducida por traductor jurado de los documentos, cuando estén redactados en idioma distintos del castellano.

### 3.3. Calificación final.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba objetiva y en la fase de concurso de méritos.

## **Séptima. Desarrollo del proceso selectivo.**

1. Con carácter general, las personas aspirantes serán convocadas para la realización del ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados que serán apreciados y ponderados por el Tribunal de Selección.



Además de lo anterior, y al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura se hará excepción en el llamamiento único por la coincidencia de hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de alguna prueba en la que tenga que participar.

A efectos de lo previsto en los apartados anteriores las personas aspirantes deberán presentar, si fuera posible dentro del plazo de los cinco días hábiles anteriores o, en todo caso, dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a la realización de la prueba objetiva, un escrito dirigido al presidente del Tribunal de Selección comunicando el hecho de la hospitalización o de la causa de fuerza mayor acontecida, y adjuntando informe médico u otra documentación justificativa que lo acredite, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba.

En cualquier caso, la situación de la persona la aspirante quedará condicionada a la finalización del proceso selectivo y a la superación del ejercicio aplazado, no pudiendo demorarse éstos de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal de Selección y, en todo caso, la realización de los mismos tendrá lugar antes de la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

2. En cualquier momento del desarrollo del ejercicio, el Tribunal de Selección podrá requerir a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.
3. Si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal de Selección o del órgano convocante, que alguno de las personas aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia a la persona interesada. El órgano convocante, de forma motivada, podrá, en su caso, declarar decaído en su derecho a la persona interesada.
4. Sin perjuicio de que en la resolución aprobatoria de las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, se determine el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio de la fase de oposición, éste deberá celebrarse en el plazo máximo de 5 meses contados a partir de la publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

A efectos del debido cumplimiento de los plazos que el desarrollo de los procesos selectivos exige de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Públi-



ca de Extremadura, así como el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, teniendo en cuenta las dificultades que su cumplimiento entraña durante el mes de agosto, se declara inhábil dicho mes, a efectos del cómputo de plazos en las pruebas selectivas de la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 99.4 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura el plazo máximo de resolución del proceso selectivo no será superior a doce meses.

### **Octava. Superación del proceso.**

1. Finalizada la prueba objetiva, el Tribunal de Selección hará pública la relación de personas aspirantes que hubieran superado la misma con expresión de la puntuación obtenida.

Además, se requerirá a las personas aspirantes que hubieran superado dicha prueba para que, en el plazo de diez días hábiles contadas a partir del día siguiente al de la publicación, presente la documentación acreditativa de méritos que pretendan hacer valer en la fase de concurso de méritos, de conformidad con lo que se establece en el apartado 3.2.2 de la sexta.

2. Una vez que el Tribunal de Selección haya finalizado la valoración de méritos, con la puntuación así obtenida elevará la relación provisional de personas aprobadas por orden de puntuación total a la Dirección General de Función Pública, la cual procederá a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.
3. En la relación provisional de personas aprobadas se sumará la calificación obtenida por cada una de las personas aspirantes en la prueba objetiva y en la fase de concurso de méritos, no pudiendo declarar aprobados mayor número de personas aspirantes que puestos convocados a ascenso haya por cada Categoría Profesional y/o Especialidad. La Dirección General de Función Pública procederá a la publicación de la relación provisional de personas aprobadas en el Diario Oficial de Extremadura.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- 1.º La mayor puntuación obtenida en la prueba objetiva.
- 2.º La puntuación obtenida por el mérito de antigüedad en el concurso de méritos.
- 3.º Comenzar el primer apellido por la letra J, de conformidad con el resultado del sorteo público por el que se determina el orden de actuación y prelación de las personas as-



pirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025, publicado mediante Resolución de 11 de abril de 2025 (Diario Oficial de Extremadura número 77, de 23 de abril).

4.º De persistir el empate, se aplicará la letra del citado sorteo al siguiente apellido y al nombre.

4. Las personas aspirantes podrán presentar en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional de personas aprobadas las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la puntuación de la fase de concurso, las cuales no tendrán carácter de recurso, entendiéndose resueltas con la publicación de la resolución definitiva de personas aprobadas.

Dichas alegaciones se tramitarán exclusivamente a través del formulario que, en el momento oportuno del proceso, se habilitará para ello en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura.

El formulario de alegaciones generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma. No deberán en ningún caso presentarse alegaciones en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas a través del Portal.

5. Resueltas las alegaciones presentadas contra la relación provisional de personas aprobadas, el Tribunal de Selección elevará a la Dirección General de Función Pública la relación definitiva de personas aprobadas, la cual se publicará en el Diario Oficial de Extremadura por resolución de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La mencionada relación definitiva de personas aprobadas agota la vía administrativa, pudiendo las personas interesadas interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, así como cualquier otro recurso que estimen procedente. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria.

En todo caso deberá quedar acreditada en el expediente, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Seguidamente los Tribunales de Selección remitirán a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, junto con toda la documentación del proceso de selección, las actas de las sesiones.



6. Las personas aspirantes que hayan aprobado en más de una Categoría Profesional y Especialidad, deberán optar, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Función Pública, por una de ellas con antelación a la publicación de la relación definitiva de aprobados en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de no ejercer dicha opción se le asignará puesto de la Categoría y Especialidad de mayor Grupo y Complemento Específico General de las aprobadas y, en su caso, se le asignará puesto de la Categoría y/o Especialidad según el orden en la que aparecen relacionadas éstas en el anexo II del V Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, implicando la renuncia tácita en el resto.
7. Las personas aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en el Diario Oficial de Extremadura, certificación de los órganos competentes que acredite la condición y el grado de discapacidad.

Dicha presentación se realizará exclusivamente a través del formulario que, en el momento oportuno, se habilitará para ello en el Portal del Candidato de la Junta de Extremadura. El formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma. No deberán en ningún caso presentarse documentación en papel, siendo exclusivamente válida la gestionada a través del Portal.

En ningún caso se entenderá como presentada formalmente la mera aportación de la documentación en el apartado "Mi documentación" del perfil de cada candidato, debiendo adjuntarse al formulario referido anteriormente.

### **Novena. Adjudicación de puestos.**

1. Finalizado el plazo indicado en la base octava, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura resolución de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, mediante el cual se concretarán los puestos que se ofertan a ascenso por cada categoría y/o especialidad, con expresión de su ubicación y características de conformidad con la relación de puestos de trabajo vigente.

En dicha resolución se regulará el procedimiento para la presentación de solicitudes para la adjudicación de puesto, las cuales se deberán presentar en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de dicha resolución a través del Portal del Candidato de la Junta de Extremadura y siguiendo las instrucciones que se indiquen.

En la resolución se establecerá la forma en que las personas aspirantes que soliciten puestos que supongan contacto habitual con menores deberán acreditar no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual. En



esa resolución también se concretará la manera en que las personas aspirantes deberán acreditar cualquier otro requisito específico.

2. La adjudicación de puestos se realizará por el orden de la puntuación obtenida por la persona seleccionada y de puestos que este haya indicado en su solicitud, siempre que reúnan los requisitos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.
3. Aquellas personas aspirantes que no presenten solicitud para la adjudicación de puestos o soliciten un número de puestos insuficiente para ello se entenderá que renuncian al ascenso, perdiendo el derecho a ser personal laboral fijo en la categoría y/o especialidad correspondiente.
4. Por orden de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se publicará el destino adjudicado a las personas aspirantes, conforme a lo establecido en la base anterior.

Finalizado el proceso de elección de puestos, por el titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo como personal laboral fijo, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

#### **Décima. Destinos.**

Los traslados que se deriven de la presente resolución tendrán la consideración de voluntarios y no darán derecho a indemnización alguna.

El cese en el anterior puesto de trabajo debe producirse en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución por la que se resuelva el turno de ascenso en el Diario Oficial de Extremadura, y tomar posesión en el destino adjudicado en el día siguiente al del cese.

No obstante, el Secretario General de la Consejería donde preste servicios el trabajador podrá acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Consejería a la que haya sido destinado y a la Dirección General de Función Pública.

En el caso de que el puesto adjudicado estuviese ocupado por un contratado temporal de duración determinada, cuyo contrato se haya celebrado con ocasión de la jubilación anticipada a los 64 años de un trabajador laboral fijo de esta Administración, los plazos de cese y de toma de posesión al nuevo destino contarán a partir de la fecha de terminación del contrato temporal.

**Undécima. Norma final.**

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 11 de diciembre de 2025.

La Consejera,  
MARÍA ELENA MANZANO SILVA

**ANEXO I****Grupo II**  
**Categoría Animador/a Socio-Cultural**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	SERVICIOS CENTRALES	1005861	MÉRIDA		H2	100%		THM



*Grupo II*  
*Categoría Titulado de Grado Medio A.T.S.-D.U.E.*

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	CÓD PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. FELIPE TRIGO	42058510	VILLANUEVA DE LA SERENA		H2 L1	50%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006331	CÁCERES		H2 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. SAN FRANCISCO	1008997	PLASENCIA		H2 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. SAN FRANCISCO	1011788	PLASENCIA		H2 L1	100%		N
CONS. EDUCACION, CC.Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	C.E.E. CASA DE LA MADRE	1012234	MÉRIDA		H2 L1	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL VALLE	38388310	MONTIJO		H2 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL VALLE	38389310	MONTIJO		H2 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LOS PINOS	38401410	PLASENCIA		H2 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	39229810	VILAFRANCA DE LOS BARROS		H2 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. GRANADILLA	42058610	BADAJOZ		H2 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. M. JESUS LOPEZ HERRERO	42519110	PLASENCIA		H2 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	42689210	PLASENCIA		H2 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	42689310	PLASENCIA		H2 L1	100%		N



**Grupo II**  
**Categoría Titulado de Grado Medio Biblioteconomía y Documentación**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	1015851	MÉRIDA	J.P.	H2 L3.1	53,33%		FINES DE SEMANA Y FE/THM



**Grupo II**  
**Categoría Titulado de Grado Medio Educador/a**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1006815	DON BENITO		H2 L1	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1006830	DON BENITO		H2 L1	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S.O. DULCE CHACÓN	1018353	GARROVILLA (LA)		H2	100%		THM



*Grupo II*  
*Categoría Titulado de Grado Medio Fisioterapeuta*

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	PUESTO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.A.D.EX. BADAJOZ	1007016	1007016	FISIOTERAPEUTA	BADAJOZ		H2	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	C.E.I.P. SANTA MARINA	1012189	1012189	FISIOTERAPEUTA A.T.P.	ZONA 1 BADAJOZ-OLIVENZA		H2	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	C.E.E. PROA (36)	1012231	1012231	FISIOTERAPEUTA	CÁCERES		H2	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	1012239	1012239	FISIOTERAPEUTA	ZAFRA		H2	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. FUENTE ATENOR	1018246	1018246	FISIOTERAPEUTA A.T.P.	AZUAGA		H2	50%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	39158310	39158310	FISIOTERAPEUTA	PLASENCIA		H2	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. FELIPE TRIGO	42518910	42518910	FISIOTERAPEUTA A.T.P.	VILLANUEVA DE LA SERENA		H2	50%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. ALONSO DE MENDOZA	42519010	42519010	FISIOTERAPEUTA A.T.P.	DON BENITO		H2	50%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. HERNANDO DE SOTO	42596810	42596810	FISIOTERAPEUTA A.T.P.	JEREZ DE LOS CABALLEROS		H2	50%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LA PIEDAD	42596910	42596910	FISIOTERAPEUTA A.T.P.	ALMENDRALEJO		H2	50%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LA CORONADA	42597010	42597010	FISIOTERAPEUTA A.T.P.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		H2	50%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EUGENIA DE MONTIJO	42597110	42597110	FISIOTERAPEUTA A.T.P.	MONTIJO		H2	50%		



*Grupo II*  
*Categoría Titulado de Grado Medio Jefatura de Internado*

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	CENTRO DE FORMACION	1005203	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		H2 L1	100%		THM/TN



**Grupo II**  
**Categoría Titulado de Grado Medio Logopeda**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.A.D.E.X. CACERES	1006250	CÁCERES		H2	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.A.D.E.X. BADAJOZ	42689410	BADAJOZ		H2	100%		THM



**Grupo II**  
**Categoría Titulado de Grado Medio Terapeuta Ocupacional**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. M. ANGELES BUJANDA	43046010	NAVALMORAL DE LA MATA		H2	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	43212210	MÉRIDA		H2	100%		



**Grupo II**  
**Categoría Titulado de Grado Medio Trabajo Social**

CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.M. PEÑA DEL CURA	7282	CÁCERES		H2			
DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006338	CÁCERES		H2	100%		
DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. CERVANTES	1006544	CÁCERES		H2	100%		
DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. CERVANTES	1006545	CÁCERES		H2	100%		
DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. JARAIZ DE LA VERA	1006959	JARAIZ DE LA VERA		H2	100%		
DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.A.D.EX. BADAJOZ	1007017	BADAJOZ		H2	100%		THM
DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. M. JESUS LOPEZ HERRERO	1007044	PLASENCIA		H2	100%		THM
DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.M. CABEZA DEL BUEY	1007165	CABEZA DEL BUEY		H2	100%		
DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	39230710	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		H2	100%		
DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	41627210	PLASENCIA		H2	100%		



**Grupo III**  
**Categoría Analista – Laboratorio Agrario**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN-VALDESEQUERA	1020440	BADAJOZ-LA ORDEN		H4 L5	100%		F
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN-VALDESEQUERA	1020441	BADAJOZ-LA ORDEN		H4 L5	100%		F



**Grupo III**  
**Categoría Analista-Laboratorio de Obras Publicas**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000248	BADAJOS		H4 L11.2	100%		PERMISO DE CONDUCCION B



**Grupo III**  
**Categoría Ayudante Técnico/a Dinamizador/a Juvenil**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	ESPACIO PARA LA CREACION JOVEN	42359910	HERRERA DEL DUQUE	JP2	H4 L3.2	100%		THM



**Grupo III**  
**Categoría Ayudante Técnico/a Agrícola**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA	1020364	LA ORDEN		H4	100%		



**Grupo III**  
**Categoría Ayudante Técnico-Educación Física**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	DIR. GRAL. DE JOVENES Y DEPORTES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1007236	CÁCERES		H4 L1	100%		THM



**Grupo III**  
**Categoría Ayudante Técnico/a Subericultura**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	SEDE CENTRAL	42917310	MÉRIDA		H4	100%		



**Grupo III**  
**Categoría Capataz**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO OCUPACIONAL MIAJADAS	1006308	MIAJADAS		H4	100%		THM
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F.	1020112	VILLARTA DE LOS MONT		H4	100%		



**Grupo III**  
**Categoría Encargado/a General de Carreteras**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000858	ZAFRA		H3 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B



**Grupo III**  
**Categoría Encargado/a**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC. INCL. INFANC. Y FAM	C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	1010726	BADAJOS		H4 L1 L5	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. FELIPE TRIGO	1011701	VILLANUEVA DE LA SERENA		H4 L1	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	1012271	CAMINOMORISCO	JP2	H4 L3.2	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	42688610	MÉRIDA		H4 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	43045410	PLASENCIA		H4 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	43211610	MÉRIDA		H4 L1	100%		



**Grupo III**  
**Categoría Interprete de Lenguaje de Signos A.T.P.**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	40138610	ZONA 7 F.SIERRA- J.CABALLEROS		H4	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	40722310	ZONA 2 VV.SERENA- D.BENITO		H4	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	41591610	ZONA 1 BADAJOZ-OLIVENZA		H4	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42317710	ZONA 1 BADAJOZ-OLIVENZA		H4	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42563610	ZONA 5 ZAFRA		H4	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42563910	ZONA 2 VV.SERENA- D.BENITO		H4	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42693810	ZONA 4 ALMEN-V.BARROS		H4	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42693910	ZONA 6 LLERENA		H4	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42694010	ZONA 9 CASTUERA		H4	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42907210	ZONA 3 MERIDA-MONTIJO		H4	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	43169710	ZONA 10 CÁCERES		H4	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	43169810	ZONA 13 PLASENCIA		H4	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	43169910	ZONA 9 CASTUERA		H4	90%	80%	THM



**Grupo III**  
**Categoría Inspector/a Revisor/a**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	SECRETARIA GENERAL	PARQUE MAQUINARIA	1000253	BADAJOS		H4	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	SECRETARIA GENERAL	PARQUE MAQUINARIA	42361410	CÁCERES		H4	100%		PERMISO DE CONDUCCION B



**Grupo III**  
**Categoría Jefe/a de Grupo de Conservación**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000865	TRUJILLO		H4L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000877	CÁCERES		H4L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000882	TRUJILLO		H4L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000885	CORIA		H4L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000891	PLASENCIA		H4L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000893	CÁCERES		H4L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B



**Grupo III**  
**Categoría Jefe/a de Taller**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	DIR. GRAL. PREV. Y EXTINCION DE INCENDIOS	SERVICIOS TERRITORIALES	1020061	HELECHOSA DE LOS MON		H3	100%		PERMISO DE CONDUCCION C



**Grupo III**  
**Categoría Profesor/a de Taller**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	1012283	ZARZA DE GRANADILLA	J.P.	H4 L3.1	100%		DF



**Grupo III**  
**Categoría Supervisor/a General -Laboratorio Obras Públicas**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000256	BADAJOS		H3 L11.2	100%		PERMISO DE CONDUCCION B



**Grupo III**  
**Categoría Técnico/a Practico/a de Obras y Proyecto**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERVICIOS CENTRALES	1000249	MÉRIDA		H3 L11.2	100%		PERMISO DE CONDUCCION B



Grupo III  
Categoría Técnico/a en Educación Infantil

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	1004590	BADAJOZ		H4 L1	100%		N/THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. LAS ACACIAS	1010010	BADAJOZ		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. LOS DIMINUTOS	1010071	BADAJOZ		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. SANTA ANA	1010222	LLERENA		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. SANTA ANA	1010225	LLERENA		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. LOS GURUMELOS	1010266	MÉRIDA		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. EL CHAPARRO	1010318	SANTOS DE MAIMONA (L)		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. EL CHAPARRO	1010324	SANTOS DE MAIMONA (L)		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. ALBANTA	1010333	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. ALBANTA	1010335	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. NTRA. SRA. DE BELEN	1010403	ZAFRA		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. NTRA. SRA. DE BELEN	1010404	ZAFRA		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS	1010478	NAVALMORAL DE LA MATA		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. NTRA. SRA. DEL PUERTO	1010568	PLASENCIA		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. NTRA. SRA. DEL PUERTO	1010569	PLASENCIA		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. NTRA. SRA. DEL PUERTO	1010570	PLASENCIA		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. NTRA. SRA. DEL PUERTO	1010572	PLASENCIA		H4	100%		THM



CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E. I. LAS ADELFA	1010682	JEREZ DE LOS CABALLEROS		H4	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. PEDRO DE VALDIVIA	1010892	VILLANUEVA DE LA SERENA		H4 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	1010955	TRUJILLO		H4 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	1010956	TRUJILLO		H4 L1	100%		N/THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E. I. COLORINES	1010969	MORALEJA		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E. I. LOS BOLINDRES	1011004	JARAÍZ DE LA VERA		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E. I. LOS BOLINDRES	1011008	JARAÍZ DE LA VERA		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E. I. ALADINO	1011022	AZUAGA		H4	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	1011219	BADAJOZ		H4 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. PEDRO DE VALDIVIA	1011375	VILLANUEVA DE LA SERENA		H4 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	1012242	CAMINOMORISCO		H4 L1	100%		N/THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E. I. NTRA. SRA. DEL PUERTO	1018054	PLASENCIA		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E. I. GLORIA FUERTES	38792410	PLASENCIA		H4	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. JARDIN DEL SAUCE	39131810	CÁCERES		H4 L1	50%		DF/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. JARDIN DEL SAUCE	39132110	CÁCERES		H4 L1	50%		DF/THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	C.E.I.P. MANUEL PACHECO	42374110	BADAJOZ		H4	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	C.E.I.P. MANUEL PACHECO	42374210	BADAJOZ		H4	100%		THM



Grupo IV  
Categoría A.T.E. Cuidador/a

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1006849	DON BENITO		H5 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1006856	DON BENITO		H5 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1006858	DON BENITO		H5 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1006887	DON BENITO		H5 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1006889	DON BENITO		H5 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1006902	DON BENITO		H5 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. M. JESUS LOPEZ HERRERO	1007066	PLASENCIA		H5 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. M. JESUS LOPEZ HERRERO	1007082	PLASENCIA		H5 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. M. JESUS LOPEZ HERRERO	1007085	PLASENCIA		H5 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1007289	DON BENITO		H5 L1	100%		N/THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	40121510	ZONA 2 VV.SERENA-D. BENITO		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	40129710	ZONA 7 F.SIERRA-J.CABALLEROS		H5	80%	80%	THM



CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	40131010	ZONA 8 HERRERA DUQUE		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	40722010	ZONA12 NAV. MATA		H5	80%	80%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	42337910	DON BENITO		H5 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	42338110	DON BENITO		H5 L1	100%		N/THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42564410	ZONA 5 ZAFRA		H5	80%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42694710	ZONA 3 MERIDA-MONTIJO		H5	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42695010	ZONA 10 CÁCERES		H5	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42695110	ZONA 11 CORIA		H5	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42695210	ZONA 11 CORIA		H5	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42907410	ZONA 9 CASTUERA		H5	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42907710	ZONA 13 PLASENCIA		H5	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42921010	ZONA 7 F.SIERRA-J.CABALLEROS		H5	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	42964110	ZONA 9 CASTUERA		H5	90%	80%	THM



CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	43030810	ZONA 10 CÁCERES		H5	90%	80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CENTROS EDUCATIVOS	43168010	ZONA 5 ZAFRA		H5	90%	80%	THM



**Grupo IV**  
**Categoría Auxiliar Técnico/a de Obras**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000911	BADAJUZ		H5 L11.2	100%		PERMISO DE CONDUCCION B



**Grupo IV**  
**Categoría Auxiliar de Biblioteca**

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	1005808	BADAJOS	J.P.	H6 L3.1	53,33%		FINES DE SEMANA Y FE/THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	1005809	BADAJOS	J.P.	H6 L3.1	53,33%		FINES DE SEMANA Y FE/THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	1005815	CÁCERES	J.P.	H6 L3.1	53,33%		FINES DE SEMANA Y FE/THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	1009320	MÉRIDA	JP2	H6 L3.2	100%		THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	1009961	BADAJOS	JP2	H6 L3.2	100%		THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	1009964	MÉRIDA	J.P.	H6 L3.1	53,33%		FINES DE SEMANA Y FE/THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	1009965	MÉRIDA	J.P.	H6 L3.1	53,33%		FINES DE SEMANA Y FE/THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	1017254	CÁCERES	J.P.	H6 L3.1	53,33%		FINES DE SEMANA Y FE/THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	42357910	CÁCERES	JP2	H6 L3.2	100%		THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	43206810	BADAJOS	J.P.	H6 L3.1	53,33%		FINES DE SEMANA Y FE/THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	43206910	BADAJOS	JP2	H6 L3.2	100%		THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	ARCHIVO	43360010	CÁCERES		H6	100%		



**Grupo IV**  
**Categoría Auxiliar de Enfermería**

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006368	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006369	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006377	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006379	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006383	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006385	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006387	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006392	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006402	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006416	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006417	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006421	CÁCERES		H5 L1	100%		N



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006424	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006425	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006437	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006441	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006444	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006450	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006451	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006456	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006459	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006460	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006462	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. CERVANTES	1006581	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. CERVANTES	1006584	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. CERVANTES	1006586	CÁCERES		H5 L1	100%		N



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. GRANADILLA	1006666	BADAJOZ	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. GRANADILLA	1006667	BADAJOZ	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. EL PRADO	1006745	MÉRIDA	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. JARAIZ DE LA VERA	1006969	JARAIZ DE LA VERA	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. SAN FRANCISCO	1009008	PLASENCIA	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. SAN FRANCISCO	1009013	PLASENCIA	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. SAN FRANCISCO	1009018	PLASENCIA	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. SAN FRANCISCO	1009023	PLASENCIA	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. SAN FRANCISCO	1009024	PLASENCIA	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. M. ANGELES BUJANDA	1011057	NAVALMORAL DE LA MATA	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. SIERRA GATA	1011261	GATA	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. M. ANGELES BUJANDA	1011294	NAVALMORAL DE LA MATA	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. ALONSO DE MENDOZA	1011425	DON BENITO	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. FELIPE TRIGO	1011655	VILLANUEVA DE LA SERENA	H5 L1	100%		N



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. FELIPE TRIGO	1011656	VILLANUEVA DE LA SERENA		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. FELIPE TRIGO	1011683	VILLANUEVA DE LA SERENA		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. SAN FRANCISCO	1011781	PLASENCIA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. SAN FRANCISCO	1011785	PLASENCIA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. HERNANDO DE SOTO	1012166	JEREZ DE LOS CABALLEROS		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. HERNANDO DE SOTO	1012169	JEREZ DE LOS CABALLEROS		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1016279	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1016280	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1016281	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1016283	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. CERVANTES	1017320	CÁCERES		H5	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1017328	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1017329	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1017339	MÉRIDA		H5 L1	100%		N



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1017965	DON BENITO	H5 L1	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1017971	DON BENITO	H5 L1	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. JARAZ DE LA VERA	1017992	JARAZ DE LA VERA	H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. CERVANTES	1018216	CÁCERES	H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LA SIBERIA	1018236	HERRERA DEL DUQUE	H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. FUENTE ATENOR	1018251	AZUAGA	H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. CERVANTES	1018527	CÁCERES	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1018537	MÉRIDA	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	38063310	MÉRIDA	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. GRANADILLA	38064410	BADAJOS	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	38065710	CÁCERES	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	38065810	CÁCERES	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL VALLE	38381410	MONTIJO	H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL VALLE	38382610	MONTIJO	H5 L1	100%		N



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL VALLE	38383310	MONTIJO		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL VALLE	38384010	MONTIJO		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LOS PINOS	38403010	PLASENCIA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LOS PINOS	38404110	PLASENCIA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LOS PINOS	38404510	PLASENCIA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LOS PINOS	38408110	PLASENCIA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LOS PINOS	38408210	PLASENCIA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LOS PINOS	38408310	PLASENCIA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. JARAIZ DE LA VERA	38914510	JARAIZ DE LA VERA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	39145010	PLASENCIA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	39178010	PLASENCIA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39182210	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39182310	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39182510	MÉRIDA		H5 L1	100%		TN



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39182710	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39182810	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39183310	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39183810	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39186910	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39187910	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39188310	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39194910	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39195610	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39196410	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39196910	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39197410	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39197610	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39200310	MÉRIDA		H5 L1	100%		N



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39200710	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39201610	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39201710	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39202210	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39202410	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39202910	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39203510	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39208810	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39227110	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	39235510	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	39239110	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	39241010	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	39242510	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39284210	MÉRIDA		H5 L1	100%		N



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39284310	MÉRIDA		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	39931410	CÁCERES		H5 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. SAN FRANCISCO	39932010	PLASENCIA		H5 L1	50%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	40070510	MÉRIDA		H5 L1	50%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LOS PINOS	42597310	PLASENCIA		H5 L1	50%		



**Grupo IV**  
**Categoría Auxiliar de Laboratorio-Laboratorio de O.P.**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000361	BADAJOS		H6 L11.2	100%		PERMISO DE CONDUCCION B



Grupo IV  
Categoría Cocinero/a

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDAD	R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	1000671	CÁCERES		H5 L1	100%		DF
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDAD	R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	1000672	CÁCERES		H5 L1	100%		DF
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	RESID. TIEMPO LIBRE	1000726	BAÑOS DE MONTEMAYOR	H.E.	H5 L3.1	100%	63,80%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.M. TRAJANO	1004592	MÉRIDA		H5 L1	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	RES. JUVENIL Y DE T. LIBRE	1005873	HERVÁS		H5 L1	100%		THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	ALBERGUE JUVENIL STA. MARIA DE GUADALUPE	1005901	VALENCIA DE ALCÁNTAR	H.E.	H5 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	RESID. TIEMPO LIBRE	1005909	BAÑOS DE MONTEMAYOR	H.E.	H5 L3.1	100%	63,80%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006360	CÁCERES		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006363	CÁCERES		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1006839	DON BENITO		H5 L1	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. ESPIRITU SANTO	1010197	JEREZ DE LOS CABALLEROS		H5	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. EL ESCONDITE	1010304	OLIVENZA		H5	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. M. ANGELES BUJANDA	1011063	NAVALMORAL DE LA MATA		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LAS HURDES	1011092	VEGAS DE CORIA		H5 L1	100%		



CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LA CORONADA	1011165	VILLA FRANCA DE LOS BARROS		H5 L1	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	1012285	NAVALMORAL DE LA MATA		H5 L1	100%	83%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.H. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	1012288	ALBUQUERQUE	J.P.	H5 L3.1	100%	83%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.P. LICINIO DE LA FUENTE - ALIA	1012294	ALIA		H5	85,71%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.P. JOSE PAVON - CASATEJADA	1012313	CASATEJADA		H5	85,71%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	1012324	GUAREÑA		H5	100%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	1012338	MÉRIDA		H5	100%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.R.A.	1012348	P. MIRAMONTES		H5	100%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.R.A. AMBROZ	1012371	ZARZA DE GRANADILLA		H5	100%	80%	DF/P.A./THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39205110	MÉRIDA		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	39243310	VILLA FRANCA DE LOS BARROS		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	42518510	CÁCERES		H5 L1	50%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. GRANADILLA	42543510	BADAJOZ		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. JARAIZ DE LA VERA	42688910	JARAIZ DE LA VERA		H5 L1	100%		



**Grupo IV**  
**Categoría Encargado/a de Almacén**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTES Y VIVIENDA	SECRETARIA GENERAL DEL SEPAD	PARQUE MAQUINARIA	1000296	BADAJOS		H5	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. CERVANTES	1006537	CÁCERES		H5	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. FELIPE TRIGO	1011700	VILLANUEVA DE LA SERENA		H5	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C. R. EL VALLE	38391310	MONTIJO		H5	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	39172410	PLASENCIA		H5	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	39206610	PLASENCIA		H5			DF



**Grupo IV**  
**Categoría Mecánico/a Inspector/a**

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	1001040	MÉRIDA		H5 L1 L5	100%		
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	1004996	CÁCERES		H5 L1 L5	100%		
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	1004998	PLASENCIA		H5 L1 L5	100%		
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	1005630	BADAJOS		H5 L1 L5	100%		
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	1005631	BADAJOS		H5 L1 L5	100%		
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	1005632	VILLANUEVA DE LA SERENA		H5 L1 L5	100%		
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	1005634	PLASENCIA		H5 L1 L5	100%		
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	1005635	PLASENCIA		H5 L1 L5	100%		
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	1009065	NAVALMORAL DE LA MATA		H5 L5	100%		
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	1012081	TRUJILLO		H5 L5	100%		
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	1020548	MÉRIDA		H5 L1 L5	100%		
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	38324710	CÁCERES		H5 L1 L5	100%		
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	38325010	TRUJILLO		H5 L5	100%		



**Grupo IV**  
**Categoría Monitor/a de Dinamización Juvenil**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	FACTORIA JOVEN	42348210	PLASENCIA		H6 L1	100%		THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA EXTREMADURA	ESPACIO PARA LA CREACION JOVEN	42359810	ALMENDRALEJO		H6 L1	100%		THM



**Grupo IV**  
**Categoría Monitor/a Ocupacional**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	39154610	PLASENCIA	JP2	H5 L3.2	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39190710	MÉRIDA		H5	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39227210	MÉRIDA		H5	100%		



**Grupo IV**  
**Categoría Oficial de Primera Agrícola**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F. - VIVERO	1020203	LA MOHEDA DE GATA		H5	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA	1020429	LA ORDEN		H5	100%		
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F. - VIVERO	42862910	HOLGUERA		H5			



**Grupo IV**  
**Categoría Oficial Primera Conductor/a**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTES Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000283	PLASENCIA		H5 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION C
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F.	1000848	HERRERA DEL DUQUE		H5	100%		PERMISO DE CONDUCCION C
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTES Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000872	JEREZ DE LOS CABALLEROS		H5 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION C
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTES Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000879	CORIA		H5 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION C
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTES Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000886	CORIA		H5 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION C
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA	1020388	MÉRIDA-LA ORDEN		H5 L9	100%		PERMISO DE CONDUCCION C
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39436410	MÉRIDA		H5 L1	100%		PERMISO DE CONDUCCION C



**Grupo IV**  
**Categoría Oficial de Primera de Electricidad**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN-VALDESEQUERA	1020498	BADAJOS-LA ORDEN		H5	100%		



**Grupo IV**  
**Categoría Oficial de Primera de Mantenimiento**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. CERVANTES	1006554	CÁCERES		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. GRANADILLA	1006645	BADAJOS		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. GRANADILLA	1006651	BADAJOS		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1006731	MÉRIDA		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. FELIPE TRIGO	1011698	VILLANUEVA DE LA SERENA		H5 L1	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN-VALDESEQUERA	1020404	VALDESEQUERA		H5	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL VALLE	38390210	MONTIJO		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LOS PINOS	38406210	PLASENCIA		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	39242810	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. CERVANTES	40029010	CÁCERES		H5 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	42057610	PLASENCIA		H5 L1	100%		
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS TERRITORIALES	42311510	PLASENCIA		H5	100%		



**Grupo IV**  
**Categoría Oficial de Primera de Mecánica**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTES Y VIVIENDA	SECRETARIA GENERAL	PARQUE MAQUINARIA	1000320	CÁCERES		H5	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTES Y VIVIENDA	SECRETARIA GENERAL	PARQUE MAQUINARIA	1000887	ZAFRA		H5	100%		U.A. BADAJOZ Y PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	DIR. GRAL. PREV. Y EXTINCION DE INCENDIOS	SERVICIOS TERRITORIALES	1008749	HELECHOSA DE LOS MON		H5	100%		PERMISO DE CONDUCCION C
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	DIR. GRAL. PREV. Y EXTINCION DE INCENDIOS	SERVICIOS TERRITORIALES	1009408	HELECHOSA DE LOS MON		H5	100%		PERMISO DE CONDUCCION C
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	DIR. GRAL. PREV. Y EXTINCION DE INCENDIOS	SERVICIOS TERRITORIALES	43081810	CÁCERES		H5			PERMISO DE CONDUCCION C-1
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	DIR. GRAL. PREV. Y EXTINCION DE INCENDIOS	SERVICIOS TERRITORIALES	43082610	CÁCERES		H5			PERMISO DE CONDUCCION C-1



**Grupo IV**  
**Categoría Oficial Segunda Agrícola**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN-VALDESEQUERA	1020368	LA ORDEN		H6	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN-VALDESEQUERA	1020412	BADAJOS-LA ORDEN		H6	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN-VALDESEQUERA	1020420	BADAJOS-LA ORDEN		H6	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN-VALDESEQUERA	1020431	BADAJOS-LA ORDEN		H6	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN-VALDESEQUERA	1020433	BADAJOS-LA ORDEN		H6	100%		



**Grupo IV**  
**Categoría Oficial Segunda Carpintería**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	1005301	MÉRIDA		H6	100%		



**Grupo IV**  
**Categoría Oficial Segunda Conductor/a**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000923	CÁCERES		H6 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION C-1
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000929	CASTUERA		H6 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION C-1
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000949	MÉRIDA		H6 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION C-1
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO OCUPACIONAL MIAJADAS	1006311	MIAJADAS		H6	100%		THM Y PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. DE HACIENDA Y ADMINISTRAC. PUBLICA	SEC. GRAL. DE PRESUPUESTOS Y FINANCIACION	PARQUE MOVIL	1009211	MÉRIDA		H6 L9	100%		PERMISO DE CONDUCCION C-1
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO OCUPACIONAL MIAJADAS	1018039	MIAJADAS		H6	100%		THM Y PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	39155710	PLASENCIA		H6 L1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B



**Grupo IV**  
**Categoría Oficial Segunda Mantenimiento**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	DIR. GRAL. DE JOVENES Y DEPORTES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1000721	CÁCERES		H6 L1	100%		THM
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS TERRITORIALES	1000807	ZAFRA		H6	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	1012537	ZAFRA		H6	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LA SIBERIA	1018243	HERRERA DEL DUQUE		H6	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER	42418310	MIAJADAS		H6	100%		THM



Grupo IV  
Categoría Oficial de Conservación de Carreteras

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000940	BADAJOS		H6 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000954	LLERENA		H6 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000970	TRUJILLO		H6 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000971	GUADALUPE		H6 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000974	CORIA		H6 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000977	CORIA		H6 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1009927	CASTUERA		H6 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1009929	DON BENITO		H6 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1009932	LLERENA		H6 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1009935	CORIA		H6 L11.1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B



**Grupo IV**  
**Categoría Operador/a Demanda/Respuesta**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUJESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL	SEC. GRAL. INTERIOR, EMERG. Y PROT.CIVIL	SERVICIO 112	1009432	MÉRIDA	H.E.	H6L1	100%		N
CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL	SEC. GRAL. INTERIOR, EMERG. Y PROT.CIVIL	SERVICIO 112	1009472	MÉRIDA	H.E.	H6L1	100%		N
CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL	SEC. GRAL. INTERIOR, EMERG. Y PROT.CIVIL	SERVICIO 112	1017508	MÉRIDA	H.E.	H6L1	100%		N
CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL	SEC. GRAL. INTERIOR, EMERG. Y PROT.CIVIL	SERVICIO 112	42055310	MÉRIDA	H.E.	H6L1	100%		N
CONS. PRESIDENCIA, INT. Y DIALOGO SOCIAL	SEC. GRAL. INTERIOR, EMERG. Y PROT.CIVIL	SERVICIO 112	42258010	MÉRIDA	H.E.	H6L1			N



**Grupo IV**  
**Categoría Pastor/a**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CENSYRA	1020313	BADAJOS		H6 L5	100%		
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CENSYRA	1020315	BADAJOS		H6 L5	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA	1020442	BADAJOS- VALDESEQUERA	JP2	H6 L3.2	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA	42690610	VALDESEQUERA		H6 L3.1	100%		



**Grupo IV**  
**Categoría Socorrista**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	DIR. GRAL. DE JOVENES Y DEPORTES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1000741	CÁCERES		H5 L1	100%		DF/THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	DIR. GRAL. DE JOVENES Y DEPORTES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1007243	CÁCERES		H5 L1	100%	30%	THM



**Grupo IV**  
**Categoría Vigilante de Explotación de Carreteras**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000915	PLASENCIA		H5 L11.2	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000919	CÁCERES		H5 L11.2	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000920	CASTUERA		H5 L11.2	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000925	CORIA		H5 L11.2	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000926	GUADALUPE		H5 L11.2	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS	SERV. REG. CARRETERAS	1000927	TRUJILLO		H5 L11.2	100%		PERMISO DE CONDUCCION B



**Grupo IV**  
**Categoría Vigilantes de Museos, Archivos y Bibliotecas**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	SECRETARIA GENERAL DE CULTURA	MUSEO	1000645	CÁCERES		H6	80%		DF/THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	SECRETARIA GENERAL DE CULTURA	MUSEO	1004459	MALPARTIDA DE CÁCERE	JP2	H6 L3.2	100%		THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	SECRETARIA GENERAL DE CULTURA	MUSEO	1004462	CÁCERES	J.P.	H6 L3.1	100%		DF/THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	SECRETARIA GENERAL DE CULTURA	MUSEO	1009949	CÁCERES		H6	80%		DF/THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	SECRETARIA GENERAL DE CULTURA	MUSEO	42189110	CÁCERES		H6	53,33%		DF/FINES DE SEMANA Y FE/THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	SECRETARIA GENERAL DE CULTURA	MUSEO	42189210	CÁCERES		H6	53,33%		DF/FINES DE SEMANA Y FE/THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	SECRETARIA GENERAL DE CULTURA	MUSEO	42212110	BADAJOZ		H6	53,33%		DF/FINES DE SEMANA Y FE/THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	SECRETARIA GENERAL DE CULTURA	MUSEO	42212210	BADAJOZ		H6	53,33%		DF/FINES DE SEMANA Y FE/THM



**Grupo V**  
**Categoría Ayudante de Cocina**

CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDAD	R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	1000679	CÁCERES		H7 L1	100%		DF
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDAD	R.U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	1000681	CÁCERES		H7 L1	100%		DF
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	RESID. TIEMPO LIBRE	1000727	BAÑOS DE MONTEMAYOR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	RESID. TIEMPO LIBRE	1000729	BAÑOS DE MONTEMAYOR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDAD	R.U. JUAN XXIII	1004492	BADAJOS		H7 L1	100%		DF
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. LA LUNETA	1004609	BADAJOS		H7	100%		THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	RESID. TIEMPO LIBRE	1005879	BAÑOS DE MONTEMAYOR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	ALBERGUE JUVENIL STA. MARIA DE GUADALUPE	1005903	VALENCIA DE ALCANTAR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	ALBERGUE JUVENIL STA. MARIA DE GUADALUPE	1005911	VALENCIA DE ALCANTAR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.R. EL CUARTILLO	1006469	CÁCERES		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.R. CERVANTES	1006592	CÁCERES		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.R. CERVANTES	1006593	CÁCERES		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.R. CERVANTES	1006594	CÁCERES		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.R. GRANADILLA	1006670	BADAJOS		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.R. JARAIZ DE LA VERA	1006975	JARAIZ DE LA VERA		H7 L1	100%		



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. JARAIZ DE LA VERA	1006976	JARAIZ DE LA VERA		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. M. JESUS LOPEZ HERRERO	1007107	PLASENCIA		H7 L1	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. LA ENCINA	1010089	DON BENITO		H7	50%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	1010127	ALMENDRALEJO		H7	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	1010584	TRUJILLO		H7 L1	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. SANTA LUCIA	1010620	CÁCERES		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. LAS ADELFA	1010679	JEREZ DE LOS CABALLEROS		H7	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	1010702	BADAJOS		H7 L1 L5	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E. I. LA RAYUELA	1010734	CÁCERES		H7	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. VALCORCHERO	1010840	PLASENCIA		H7 L1	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. ANA BOLAÑOS	1010896	OLIVENZA		H7 L1	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EUGENIA DE MONTIJO	1011146	MONTIJO		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. ALONSO DE MENDOZA	1011195	DON BENITO		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.C.M.J. VICENTE MARCELO NESSI	1011222	BADAJOS		H7 L1 L5	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LA PIEDAD	1012126	ALMENDRALEJO		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EUGENIA DE MONTIJO	1012134	MONTIJO		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LA CORONADA	1012136	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. HERNANDO DE SOTO	1012190	JEREZ DE LOS CABALLEROS		H7 L1	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	1012572	CAMINOMORISCO		H7 L1	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA	1012574	CAMINOMORISCO		H7 L1	100%		THM



CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.P. DE GABRIEL - GEVORA	1012578	GEVORA	H7	100%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.E.I.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS	1012582	JEREZ DE LOS CABALLEROS	H7	100%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.P. SEBASTIAN MARTIN - MONTEHERMOSO	1012593	MONTEHERMOSO	H7	100%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.P. SAN JOSE - TALAVERA LA REAL	1012605	TALAVERA LA REAL	H7	100%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	ENTE PUBLICO EXT. SERV. EDUCATIVOS COMPL	C.P. GONZALO ENCABO - TALAYUELA	1012606	TALAYUELA	H7	85,71%	80%	P.A./THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. SANTA BARBARA	1018121	CÁCERES	H7	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LA SIBERIA	1018237	HERRERA DEL DUQUE	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. CERVANTES	1018531	CÁCERES	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL VALLE	38390810	MONTIJO	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LOS PINOS	38407410	PLASENCIA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	39148510	PLASENCIA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	39148610	PLASENCIA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	39148810	PLASENCIA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	39214510	PLASENCIA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	39243910	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	H7 L1	100%		
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	CENTRO DE FORMACION	43206610	NAVALMORAL DE LA MATA	H7 L1	100%		THM



**Grupo V**  
**Categoría Camarero/a Limpiador/a**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SEC. GRAL. EDUCACION Y FORM. PROFESIONAL	DIRECCION PROVINCIAL	1000549	BADAJOS		H7	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDAD	R. U. DIEGO MUÑOZ TORRERO	1000700	CÁCERES		H7 L1	100%		DF
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	RESID. TIEMPO LIBRE	1000730	BAÑOS DE MONTEMAYOR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	RESID. TIEMPO LIBRE	1000732	BAÑOS DE MONTEMAYOR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	ALBERGUE JUVENIL STA. MARIA DE GUADALUPE	1000733	VALENCIA DE ALCÁNTAR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	ALBERGUE JUVENIL STA. MARIA DE GUADALUPE	1000736	VALENCIA DE ALCÁNTAR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	RESID. TIEMPO LIBRE	1000737	BAÑOS DE MONTEMAYOR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	RESID. TIEMPO LIBRE	1005874	BAÑOS DE MONTEMAYOR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	RESID. TIEMPO LIBRE	1005875	BAÑOS DE MONTEMAYOR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	ALBERGUE JUVENIL STA. MARIA DE GUADALUPE	1005877	VALENCIA DE ALCÁNTAR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	ALBERGUE JUVENIL STA. MARIA DE GUADALUPE	1005904	VALENCIA DE ALCÁNTAR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	ALBERGUE JUVENIL STA. MARIA DE GUADALUPE	1005905	VALENCIA DE ALCÁNTAR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM



CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	ALBERGUE JUVENIL STA. MARIA DE GUADALUPE	1005907	VALENCIA DE ALCANTAR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	FACTORIA JOVEN	1005912	MÉRIDA	H.E.	H7	70%		THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	RESID. TIEMPO LIBRE	1005913	BAÑOS DE MONTEMAYOR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	FACTORIA JOVEN	1005914	BADAJOS	H.E.	H7	90%		THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	RESID. TIEMPO LIBRE	1005915	BAÑOS DE MONTEMAYOR	H.E.	H7 L1	100%	63,80%	THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006488	CÁCERES		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006513	CÁCERES		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006520	CÁCERES		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006522	CÁCERES		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006526	CÁCERES		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL CUARTILLO	1006527	CÁCERES		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. GRANADILLA	1006685	BADAJOS		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. GRANADILLA	1006692	BADAJOS		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. GRANADILLA	1006698	BADAJOS		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1006764	MÉRIDA		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1006766	MÉRIDA		H7 L1	100%		



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1006769	MÉRIDA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1006772	MÉRIDA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1006774	MÉRIDA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1006775	MÉRIDA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1006777	MÉRIDA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1006784	MÉRIDA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1006787	MÉRIDA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1006788	MÉRIDA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1006916	DON BENITO	H7 L1	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1006933	DON BENITO	H7 L1	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1006946	DON BENITO	H7 L1	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1006951	DON BENITO	H7 L1	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. SAN FRANCISCO	1009040	PLASENCIA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. SAN FRANCISCO	1009041	PLASENCIA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. SAN FRANCISCO	1009047	PLASENCIA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LA PIEDAD	1010116	ALMENDRALEJO	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LA PIEDAD	1010119	ALMENDRALEJO	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LA PIEDAD	1010120	ALMENDRALEJO	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. ALONSO DE MENDOZA	1010167	DON BENITO	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	1010195	BADAJOS	H7 L1	100%		THM



CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. EL ESCONDITE	1010314	OLIVENZA		H7	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. PEDRO DE VALDIVIA	1010352	VILLANUEVA DE LA SERENA		H7 L1	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS	1010483	NAVALMORAL DE LA MATA		H7	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	1010592	TRUJILLO		H7 L1	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. ALBAYADA	1010599	BADAJOS		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. SANTA LUCIA	1010631	CÁCERES		H7	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. SAN JUAN BAUTISTA	1010924	BADAJOS		H7 L1	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL, INFANC. Y FAM	C.A.M. ANA BOLAÑOS	1010933	OLIVENZA		H7 L1	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. LOS BOLINDRES	1011013	JARAÍZ DE LA VERA		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. LOS JUNCOS	1011046	FREGENAL DE LA SIERRA		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. LOS JUNCOS	1011049	FREGENAL DE LA SIERRA		H7	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. M. ANGELES BUJANDA	1011064	NAVALMORAL DE LA MATA		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LA PIEDAD	1011191	ALMENDRALEJO		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. FELIPE TRIGO	1011731	VILLANUEVA DE LA SERENA		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. FELIPE TRIGO	1011745	VILLANUEVA DE LA SERENA		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1011797	MÉRIDA		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. HERNANDO DE SOTO	1012186	JEREZ DE LOS CABALLEROS		H7 L1	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. SANTA LUCIA DEL TRAMPAL	1012971	ALCUÉSCAR		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. CAROLINA CORONADO	1012972	ALMENDRALEJO		H7 L1	100%		THM



CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. SANTIAGO APOSTOL	1012977	ALMENDRALEJO		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	1012984	ALMENDRALEJO		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.O.I.	1013044	BADAJOS		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. VIRGEN DEL SOTERRAÑO	1013059	BARCARROTA		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDAD	R.U. MARIO ROSO DE LUNA	1013099	CÁCERES		H7L1	100%		DF
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. DONOSO CORTES	1013155	DON BENITO		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. CUATRO CAMINOS	1013163	DON BENITO		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.H. MARCOS BEAS	1013194	HOYOS		H7L1	100%	83%	THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. MAESTRO GONZALO KORREAS	1013196	JARAÍZ DE LA VERA		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. RAMON CARANDE	1013204	JEREZ DE LOS CABALLEROS		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. EL POMAR	1013208	JEREZ DE LOS CABALLEROS		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. AUGUSTO BRIGA	1013293	NAVALMORAL DE LA MATA		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. ZURBARAN	1013297	NAVALMORAL DE LA MATA		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. LACIMURGA CONSTANTIA IULIA	1013306	NAVALVILLAR DE PELA		H7L1	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. PUENTE AJUDA	1013313	OLIVENZA		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. PUENTE AJUDA	1013316	OLIVENZA		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. NUEVO	1013353	SANTA MARTA		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	C.E.E. ANTONIO TOMILLO	1013394	ZAFRA		H7L1	100%		THM



CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. FELIPE TRIGO	1014607	VILLANUEVA DE LA SERENA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1017347	MÉRIDA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1017349	MÉRIDA	H7 L1	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. DE CASTUERA	1017596	CASTUERA	H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. SIERRA DE SAN PEDRO	1017604	ROCA DE LA SIERRA (L)	H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. CAMPOS DE SAN ROQUE	1017620	VALVERDE DE LEGANÉS	H7	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1017981	DON BENITO	H7 L1	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. GRANADILLA	1018012	BADAJOS	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. GRANADILLA	1018016	BADAJOS	H7 L1	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. MARIA JOSEFA BARAINCA	1018314	VALDELACALZADA	H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. FRANCISCO DE ORELLANA	1018327	TRUJILLO	H7	100%		THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL PRADO	1018543	MÉRIDA	H7 L1	100%		
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	SECRETARIA GENERAL	OFICINA COMARCAL AGRARIA	1020028	GUAREÑA	H7	50%		
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS CENTRALES	1020578	MÉRIDA	H7	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. EL VALLE	38392510	MONTIJO	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LOS PINOS	38410710	PLASENCIA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. LOS PINOS	38413610	PLASENCIA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	39152110	PLASENCIA	H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	39179510	PLASENCIA	H7 L1	100%		



CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANITARIO DE PLASENCIA	39180510	PLASENCIA		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39206110	MÉRIDA		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39212810	MÉRIDA		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39213910	MÉRIDA		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39225910	MÉRIDA		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO-SANIT. ADOLFO D. AMBRONA	39226310	MÉRIDA		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. PTE. J. C. RODRIGUEZ IBARRA	39246310	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		H7 L1	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.D. MORALEJA	39303210	MORALEJA		H7 L1	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.O.I.	41534810	ZAFRA		H7			THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S.O. LOS BARRUECOS	43136510	MALPARTIDA DE CÁCERE		H7	100%		THM



Grupo V  
Categoría Ordenanza

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	1000592	BADAJOZ	JP2	H7 L3.2	100%		THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	ALBERGUE JUVENIL STA. MARIA DE GUADALUPE	1005910	VALENCIA DE ALCÁNTAR	H.E.	H7 L1	100%	63.80%	THM Y PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.R. EL CUARTILLO	1006263	CÁCERES		H7 L1	100%		N
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.M. MONTEHERMOSO	1006284	MONTEHERMOSO		H7	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.R. EL CUARTILLO	1006473	CÁCERES		H7 L1	100%		N Y PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.R. EL CUARTILLO	1006479	CÁCERES		H7 L1	100%		N Y PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.R. NTRA. SRA. LAS CRUCES	1006912	DON BENITO		H7 L1	100%		N/THM Y PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.M. CASTUERA	1007175	CASTUERA		H7	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.M. REYES HUERTAS	1007198	MÉRIDA		H7	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.M. VILLANUEVA LA SERENA	1007278	VILLANUEVA DE LA SERENA		H7	100%		
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAP	C.R. SAN FRANCISCO	1009035	PLASENCIA		H7 L1	100%		N
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	SECRETARIA GENERAL DE CULTURA	MUSEO	1009951	CÁCERES		H7	80%		DF/THM Y PPERMISO DE CONDUCCION B
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	1009962	BADAJOZ		H7	100%		THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTU	BIBLIOTECA	1009963	BADAJOZ	JP2	H7 L3.2	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. LA ROSALEDA	1010667	CABEZA DEL BUEY	JP2	H7 L3.2	100%		THM



CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL., INFANC. Y FAM	C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	1011212	TRUJILLO		H7 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL., INFANC. Y FAM	C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	1011213	TRUJILLO		H7 L1	100%		N/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	SEC. GRAL. SERV.SOC, INCL., INFANC. Y FAM	C.A.M. FRANCISCO PIZARRO	1011437	TRUJILLO		H7 L1	100%		N/THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. ARROYO HARNINA	1012633	ALMENDRALEJO		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. VIRGEN DEL SOTERRANO	1012684	BARCARROTA		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. MUÑOZ TORRERO	1012685	CABEZA DEL BUEY		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. CUATRO CAMINOS	1012751	DON BENITO		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. FUENTE RONIEL	1012761	FUENTE DEL MAESTRE		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S.O. LAS VILLUERCAS	1012763	GUADALUPE		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. SANTA EULALIA	1012801	MÉRIDA		H7 L1	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	C.E.E. EMERITA AUGUSTA	1012809	MÉRIDA		H7 L1	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.O.I.	1012811	MÉRIDA		H7 L1	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE	1012906	VALENCIA DE ALCANTAR		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.O.I.	1012919	DON BENITO		H7	100%		THM



CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S.O. CÁPARRA	1017841	ZARZA DE GRANADILLA		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S.O. MATIAS RAMON MARTINEZ	1017845	BURGUILLOS DEL CERRO		H7	100%		THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S.O. SAN GINÉS	1017849	VILLANUEVA DEL FRESNO		H7	100%		THM
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	38327510	ZAFRA		H7 L1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. INFRAESTRUC. TRANSPORTE Y VIVIENDA	DIR. GRAL. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES	I.T.V.	38328010	MORALEJA		H7	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	CENTRO SOCIO- SANITARIO DE PLASENCIA	42809810	PLASENCIA		H7 L1	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	E.I. LAS ADELFA	43150010	JEREZ DE LOS CABALLEROS	JP2	H7 L3.2	100%		THM



**Grupo V**  
**Categoría Peón Especializado-Agrícola**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F. - VIVERO	1000849	PUEBLONUEVO DEL GUAD		H7	100%		
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD	SERVICIOS CENTRALES	1004933	MÉRIDA		H7 L5	100%		
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	CENTRO DE FORMACION	1008560	NAVALMORAL DE LA MATA		H7 L5	100%		THM
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	OFICINA COMARCAL AGRARIA	1008606	JARAÍZ DE LA VERA		H7	100%		
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	VIVERO	1008614	HOLGUERA		H7	100%		
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F.	1008617	GUADALUPE		H7	100%		
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	SANIDAD VEGETAL	1008696	CÁCERES		H7	100%		
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F.	1008727	FUENLABRADA DE LOS M		H7 L5	100%		
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS TERRITORIALES	1011532	DON BENITO		H7 L5	100%		
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F. - VIVERO	1020180	PALAZUELO		H7	100%		
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F. - VIVERO	1020211	HOLGUERA		H7	100%		
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F. - VIVERO	1020221	LA MOHEDA DE GATA		H7	100%		
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F. - VIVERO	1020229	PALAZUELO		H7	100%		
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CENSYRA	1020336	BADAJOZ		H7 L5	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	CENTRO INV. CIENT. Y TECNOL. EXTREMADURA	CENTRO INVESTIG. LA ORDEN- VALDESEQUERA	1020502	LA ORDEN		H7	100%		
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F. - VIVERO	1020624	PUEBLONUEVO DEL GUAD		H7	100%		



CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS TERRITORIALES	1020711	BADAJOS		H7	100%		
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	FORMACION AGRARIA	39356710	DON BENITO		H7	100%		
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CENSYRA	42255210	BADAJOS		H7 L5			
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CENSYRA	42255310	BADAJOS		H7 L5			
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD	P.N. CORNALVO	42312310	TRUJILLANOS		H7	100%		PERMISO DE CONDUCCION B
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F.	42343910	DON BENITO		H7			
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	S.O.F. - VIVERO	42344010	LA MOHEDA DE GATA		H7			
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	CENTRO DE FORMACION	42871710	MORALEJA		H7			THM
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL	CENTRO DE FORMACION	42902610	MORALEJA		H7			THM
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	CENSYRA	42908910	BADAJOS		H7 L5			



**Grupo V**  
**Categoría Peón Especializado General**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	DIR. GRAL. DE JOVENES Y DEPORTES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1000719	CÁCERES		H7 L1	100%		THM
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	DIR. GRAL. DE JOVENES Y DEPORTES	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1000758	CÁCERES		H7 L1	100%		THM
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	ACUICULTURA	1005764	VILLAFRANCO DEL GUADIANA	J.P.	H7 L5 L3.1	100%		
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	I.E.S. UNIVERS. LABORAL	1013419	CÁCERES		H7 L1	100%		DF/THM
CONS. EDUCACION, CC. Y FORMACION PROFES.	SECRETARIA GENERAL	C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS AGUAS SANTAS	1013422	JEREZ DE LOS CABALLEROS	J.P.	H7 L3.1	100%		THM
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS TERRITORIALES	1016830	BADAJOS		H7	100%		
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. DE GESTION FORESTAL, CAZA Y PESCA	ACUICULTURA	1020084	VILLAFRANCO DEL GUADIANA	J.P.	H7 L5 L3.1	100%		
CONS. AGRICULTURA, GANADERIA Y DES. SOST	DIR. GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA	ESTACION ENOLOGICA	1020274	ALMENDRALEJO		H7 L5	100%		



**Grupo V**  
**Categoría Vigilante de Presa**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM	D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM	1016837	ZALAMEA DE LA SERENA		H7L1	100%		
CONS. DE GESTION FORESTAL Y MUNDO RURAL	D.G. INFRAEST. RURALES, PATRIM. Y TAUROM	REGADIOS	1020173	ZALAMEA DE LA SERENA		H7L1	100%		



**Grupo V**  
**Categoría Vigilante**

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO	PUESTO	LOCALIZACIÓN	HORARIO	C. ESP	JORNADA	TIP. TEM.	OBSERVACIONES
CONS. CULTURA, TURISMO, JOVENES Y DEPORT	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA	FACTORIA JOVEN	1000688	BADAJOS		H7 L2	100%		DF/THM
CONS. SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	C.R. HERNANDO DE SOTO	1012174	JEREZ DE LOS CABALLEROS		H7 L1	100%		N

**ANEXO II  
TITULACIONES REQUERIDAS****GRUPO II**

<b>Categorías / Especialidades</b>	<b>Titulación Requerida</b>
Animador/a Sociocultural	Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario o Grado
Educador/a	Diplomado o Grado en Educación Social
Titulado de Grado Medio / ATS o DUE	Diplomado o Grado en Enfermería o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada
Titulado de Grado Medio Biblioteconomía y Documentación	Diplomado o Grado en Biblioteconomía y Documentación
Titulado de Grado Medio / Fisioterapeuta	Diplomado o Grado en Fisioterapia o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada
Titulado de Grado Medio / Jefatura de Internado	Maestro/a o Grado en Maestro
Titulado de Grado Medio / Logopeda	Diplomado/a o Grado en Logopedia
Titulado de Grado Medio / Terapeuta Ocupacional	Diplomado o Grado en Terapia Ocupacional o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada
Titulado de Grado Medio / Trabajo Social	Diplomado o Grado en Trabajo Social o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada

**GRUPO III**

<b>Categorías / Especialidades</b>	<b>Titulación Requerida</b>
Analista – Laboratorio Agrario	Bachiller, Técnico Superior (Ciclo Formativo de Grado Superior) o equivalente
Analista-Laboratorio de Obras Públicas	
Ayudante Técnico/a Dinamizador/a Juvenil	
Ayudante Técnico/a Agrícola	
Ayudante Técnico/Educación Física	
Ayudante Técnico/a Subericultura	
Encargado General de Carreteras	
Encargado	
Inspector Revisor	
Profesor de Taller	
Jefe de Grupo de Conservación	
Jefe de Taller	
Supervisor/a General -Laboratorio Obras Públicas	
Técnico/a Practico/a de Obras y Proyecto	



Capataz	Título de Técnico Superior (Ciclo Formativo de Grado Superior) en cualquiera de las Especialidades de la Familia Profesional Agraria o equivalente
Técnico en Educación Infantil	Título de Técnico Superior (Ciclo Formativo de Grado Superior) en "Educación Infantil" (Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad), título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada o formación universitaria (Licenciado en Psicopedagogía, Licenciado o Grado en Psicología o Pedagogía, Diplomado o Grado en Educación Social y Maestro o Grado en Maestro).
Intérprete de lenguaje de signos	Título de Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, perteneciente a la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad o similar homologado por la Administración Educativa.



GRUPO IV

Categorías / Especialidades	Titulación Requerida
ATE-Cuidador	Graduado en Educación Secundaria, Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio) o equivalente
Auxiliar de Bibliotecas	
Auxiliar de Laboratorio-Laboratorio de O.P.	
Auxiliar Técnico de Obras	
Cocinero	
Encargado de Almacén	
Monitor Dinamizador Juvenil	
Monitor Ocupacional	
Oficial de Conservación de Carreteras <b>(Permiso conducción B)</b>	
Oficial de Primera /Conductor <b>(Permiso conducción C)</b>	
Oficial de Primera /Electricidad	
Oficial de Primera / Mantenimiento	
Oficial de Primera /Mecánica	
Oficial de Segunda / Carpintería	



Oficial de Segunda / Conductor/a <b>(Permiso conducción C)</b>	Grado en Educación Secundaria, Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio) o equivalente
Oficial de Segunda / Mantenimiento	
Operador Demanda/Respuesta	Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio) en cualquiera de las Especialidades de la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados o equivalente // Técnico Superior en Automoción o Titulaciones equivalentes
Socorrista	
Vigilante de Explotación de Carreteras	Título de Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio) en "Cuidados Auxiliares de Enfermería" (Familia Profesional: Sanidad) o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada
Vigilante de Museos, Archivos y Bibliotecas	
Mecánico-Inspector	Título de Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio) en cualquiera de las Especialidades de las Familias Profesionales Agrarias o equivalente
Auxiliar de Enfermería	
Oficial de Primera / Agrícola	Título de Técnico (Ciclo Formativo de Grado Medio) en cualquiera de las Especialidades de la Familia Profesional Agraria o equivalente
Oficial de Segunda / Agrícola	
Pastor	



**GRUPO V**

<b>Categorías / Especialidades</b>	<b>Titulación Requerida</b>
Ayudante de Cocina	Certificado de Escolaridad o equivalente
Camarero-Limpiador	
Ordenanza	
Peón Especializado / Agrícola	
Peón Especializado / General	
Vigilante	
Vigilante de Presa	



**RELACIÓN DE CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES QUE QUEDAN EXENTAS DEL REQUISITO DE TITULACIÓN, POR ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2019**

<b>GRUPO</b>	<b>CATEGORÍA ESPECIALIDAD</b>	
IV	OFICIAL DE PRIMERA	TODAS, excepto Oficial Primera Agrícola
IV	VIGILANTE DE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	
IV	COCINERO	
IV	OFICIAL DE SEGUNDA	TODAS, excepto Oficial Primera Agrícola
IV	OFICIAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	
V	PEON ESPECIALIZADO	TODAS
V	VIGILANTE	
V	AYUDANTE DE COCINA	
V	VIGILANTE DE PRESA	
V	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	



**ANEXO III  
CARACTERÍSTICAS DEL TEMARIO**

<b>GRUPO</b>	<b>Temas específicos</b>	<b>Temario art. 32 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura</b>	<b>Total temas</b>
I	60	I	61
II	57	I	58
III	25	I	26
IV	20	I	21
V	8	I	9



### ANEXO IV CARACTERÍSTICAS DEL CUESTIONARIO

<b>GRUPO I</b>			
<b>Número de preguntas del cuestionario</b>			<b>Tiempo máximo</b>
Preguntas	100	Preguntas teóricas: 80 Preguntas prácticas: 20	160 minutos
Preguntas de reserva	13	Preguntas teóricas: 8 Preguntas prácticas: 5	
Total preguntas	113	Total preguntas teóricas: 88 Total preguntas prácticas: 25	

<b>GRUPO II</b>			
<b>Número de preguntas del cuestionario</b>			<b>Tiempo máximo</b>
Preguntas	76	Preguntas teóricas: 60 Preguntas prácticas: 16	130 minutos
Preguntas de reserva	11	Preguntas teóricas: 6 Preguntas prácticas: 5	
Total preguntas	87	Total preguntas teóricas: 66 Total preguntas prácticas: 21	

<b>GRUPO III</b>			
<b>Número de preguntas del cuestionario</b>			<b>Tiempo máximo</b>
Preguntas	62	Preguntas teóricas: 50 Preguntas prácticas: 12	110 minutos
Preguntas de reserva	9	Preguntas teóricas: 5 Preguntas prácticas: 4	
Total preguntas	71	Total preguntas teóricas: 55 Total preguntas prácticas: 16	

<b>GRUPO IV</b>			
<b>Número de preguntas del cuestionario</b>			<b>Tiempo máximo</b>
Preguntas	44	Preguntas teóricas: 35 Preguntas prácticas: 9	85 minutos
Preguntas de reserva	9	Preguntas teóricas: 5 Preguntas prácticas: 4	
Total preguntas	53	Total preguntas teóricas: 40 Total preguntas prácticas: 13	



<b>GRUPO V</b>			
<b>Número de preguntas del cuestionario</b>			<b>Tiempo máximo</b>
Preguntas	38	Preguntas teóricas: 30 Preguntas prácticas: 8	70 minutos
Preguntas de reserva	9	Preguntas teóricas: 5 Preguntas prácticas: 4	
Total preguntas	47	Total preguntas teóricas: 35 Total preguntas prácticas: 12	